

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se citá ó emplean por los Juzgados ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3739

ALONSO PIRIZ, Antonia; de estado casada, profesión vendedora, de veintidós años, hija de Antolín y de Marcelina; domiciliada últimamente en la calle de la Solana, 4 principal, número 2; comparecerá el día 14 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el médico forense. 12494

3740

ALLEU, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 6; comparecerá el día 18 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 1.259 del año 1918. 12490

3741

ARCONES SANZ, Miguel; domiciliado últimamente en Canillas, 12; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.058 del año actual. 12489

3742

BAYO GARCIA, Federico; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Huelva, de trece años, de profesión jornalero, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, situado en la calle Vázquez López, número 3, para que se practique una información en causa número 289, por hurto, del año actual. 12559

3743

BERNAL TORRES, Juan; natural de Guano, vecino de Málaga, habitante en la calle Ollería; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Coin, para declarar en causa por hurto de higos y almendras, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar. 12613

3744

BUENO SANCHO, José; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 15, piso primero; comparecerá el día 18 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.087 del año 1918. 12498

3745

CASTILLO, D. Ricardo, y D. Diego García; comparecerán ante el Juzgado de Huércal Overa, en el término de diez días, á prestar declaración en el sumario número 44 de este año, sobre daños, los cuales viajaban en el automóvil correo de Huércal-Overa á Almería el día 1.º de Junio último. 12448

3746

Conductor del coche de plaza número 49; comparecerá el día 18 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.259 del año 1918. 12491

3747

DIAZ RUIZ, Isidro; de trece años, hijo de Tomás y Gregorio, natural y vecino de Madrid; domiciliado en la calle de la Solana, número 4; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á ser reconocido por los Médicos en causa sobre lesiones al mismo por atropello de un carro, en término de Rivas y Vaciamadrid. 12424

3748

DIAZ SEGURA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 31 antiguo; comparecerá el día 17 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.919 del año 1918. 12477

3749

Dueño del carro número 2.286; comparecerá el día 17 de Octubre actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.919 del año 1918. 12478

3750

El carpero que el día 10 de Julio pasado llevó desde Aguilas á Cuevas á la joven Juana Gómez Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Huércal Overa para prestar declaración en el sumario número 54 de 1918, sobre sustracción y corrupción de menores. 12511

3751

El conocido por Antonio, que en la segunda decena del mes de Julio pasado estuvo en la ciudad de Cuevas, en la posada del Niño de Oro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa para prestar declaración en el sumario número 54 de 1918, sobre sustracción y corrupción de menores. 12510

3752

FIGUEROA SANTIAGO, Julián; soltero, de veintitrés años, hijo de José y Juliana; domiciliado últimamente en el callejón del Mellizo, número 5, principal; comparecerá el día 14 de Octubre actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 12387

3753

FORJA PALACIOS, Fiorenza; hija de Luis y María; domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, número 2; comparecerá el día 11 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por vejación y malos tratos, con el número 1.408 de orden del corriente año. 12566

3754

FRUTOS, Mariano de; comparecerá el día 18 del actual, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo, con el número 2.012 del año 1918. 12492

3755

GARCIA GARCIA, Agustina; natural de Toledo, de cincuenta y siete años, viuda, hija de Euclogio y Magdalena; domiciliada últimamente en la calle de Merón de Paredes, 68, tercero, número 1; comparecerá el día 14 del actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de La Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 12386

3756

GARCIA GONZALEZ, Manuela; hija de Ramón y Antonia; domiciliada últimamente en la calle de Doña Berenguela, 31; comparecerá, el día 11 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma, con el número 1.407 de orden del corriente año. 12565

3757

HIDALGO ORTEGA, Alfonso; natural de Ciudad Real, de estado casado, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Juan Navarro, 24; considerado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12569

3758

IBÁÑEZ GARCIA, Miguel; domiciliado últimamente en Alboloduy; comparecerá, en término de veinte días, ante este Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa instruida por falsedad y excepciones ilegales, número 1.º de 1917. 12556

3759

JIMENEZ CASTANEDA, Mariano Eusebio; vecino últimamente de Don Benito; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz á usar de su derecho por medio Abogado y Procurador, que nombrará, bajo apercibimiento de series designadas de oficio, en virtud de haberse declarado terminado el sumario que se le sigue por hurto de caballerías. 12582

3760

JUNQUERA NAVARRO, Manuel; domiciliado últimamente en Príncipe, 12, segundo; comparecerá el día 17 de Octubre, á las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ARCHIVOS DURANTE EL AÑO

Número del escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 2.^a, 3.500 pesetas.</i>									
55	D. Francisco Ballesteros Márquez.....	22	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Málaga.....	»
<i>Categoría 3.^d, 3.000 pesetas.</i>									
112	D. Antonio Rodríguez Espinosa.....	23	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Málaga.....	»
<i>Categoría 6.^a, 2.000 pesetas.</i>									
749	D. Juan Casasola Anona.....	23	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Teba.....	»
762	Antonio Pérez Ruiz.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Marbella.....	»
787	Miguel Rojas García.....	9	Agosto.....	1917	2	Julio.....	1917	Málaga.....	»
795	José Hoyos García.....	14	Noviembre...	1917	2	Octubre....	1917	Archidona.....	»
799	Juan Macías García.....	5	Diciembre...	1917	2	Noviembre...	1917	Monda.....	»
<i>Categoría 6.^a, 1.650 pesetas.</i>									
1.000	D. Rafael Martín Azuaga.....	18	Enero.....	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Torre del Mar (Vélez-Málaga).....	»
1.086	José Pastor González.....	24	Mayo.....	1917	»	»	»	Alora.....	»
1.048	Francisco Luque Román.....	9	Julio.....	1917	1. ^o	Junio.....	1917	Torrox.....	»
1.057	José Merino Morales.....	5	Octubre.....	1917	1. ^o	Septiembre...	1917	Ojén.....	»
1.069	Juan Avilés Cárdenas.....	19	Noviembre...	1917	23	Octubre....	1917	Ronda.....	»
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>									
2.304	D. José Díaz López.....	16	Abril.....	1917	1. ^o	Abril.....	1917	Alhaurín el Grande.....	»
2.316	Juan M. Ortiz González.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Benalmádena.....	»
2.325	Rafael Carrillo Sánchez.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Ronda.....	»
2.364	Pedro Calvo Rodríguez.....	5	Octubre.....	1917	1. ^o	Septiembre...	1917	Los Boliches (Fuengirola). Canillas Aceituno.....	»
2.375	Francisco Gallero Badillo.....	14	Noviembre...	1917	2	Octubre....	1917	Manilva.....	»
2.377	Velisiano Aranda Gómez.....	14	Idem	1917	3	Idem.....	1917	Benamargosa.....	»
2.381	Francisco Quintero López.....	14	Idem	1917	15	Idem.....	1917	Antequera.....	»
2.384	Juan Gallego del Pozo.....	14	Idem	1917	17	Idem.....	1917	Estepona.....	»
<i>Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.</i>									
5.325	D. Carlos Lisboa de Liébana.....	18	Enero.....	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Casares.....	»
5.330	Demetrio Molina Joya.....	18	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	»	»

5.331	Diego González Jiménez.	18	Idem.	1917	1º	Idem.	1917	Ronda.	
5.337	Antonio Vargas Joya.	18	Idem.	1917	1º	Idem.	1917	Aifarnate.	
5.338	Antonio Martín Martín.	18	Idem.	1917	1º	Idem.	1917	La Caleta (Vélez Málaga).	
5.341	Federico Lozano Alonso.	18	Idem.	1917	1º	Idem.	1917	Marbella.	
5.359	Jerónimo González Alvarez.	18	Idem.	1917	1º	Idem.	1917	Villanueva del Trabuco.	
5.361	Joaquín Vargas Vilches.	18	Idem.	1917	1º	Idem.	1817	Antequera.	
5.369	José Ruiz Fernández.	16	Abril.	1917	1º	Idem.	1917	Melilla.	
5.398	Gabriel Quintero Calderón.	16	Idem.	1917	1º	Idem.	1917	Bonamargosa.	

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalaón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
630	D. Rafael Torés Vilchez.	1º	Septiembre.	1917	Jaén.	Jaén.	Málaga.	Málaga.	
664	Félix Ruiz Extremera.	15	Idem.	1917	Pizarra.	Málaga.	Encinas Roales.	Córdoba.	
668	Miliciados L. Ruiz Sánchez.	1º	Febrero.	1917	Huelva.	Huelva.	Málaga.	Málaga.	
674	José Ramos Herreñuelo.	1º	Idem.	1917	Ubeda.	Jaén.	Idem.	Idem.	
787	Miguel Rojas García.	1º	Idem.	1917	Alozaina.	Málaga.	Idem.	Idem.	
1.000	Rafael Martín Azuaga.	1º	Abri.	1917	Torre del Mar-Vélez	Málaga.	Idem.	Benalocencia.	
1.086	José Pastor González.	1º	Marzo.	1917	Sierra Yeguas.	Jaén.	Granada.	Granada.	
1.092	Juan Parejo Palacios.	1º	Septiembre.	1917	Villar del Rey.	Córdoba.	Alora.	Málaga.	
1.138	Antonio García Quintana.	1º	Diciembre.	1917	Baeza.	Jaén.	Sierra Yeguas.	Idem.	
1.177	Francisco Pérez Maldonado.	1º	Abri.	1917	Algarrubo.	Málaga.	Torre del Mar-Vélez.	Idem.	
1.187	José María Medina Molina.	1º	Febrero.	1917	Valte Abdalajís.	Idem.	Pizarra.	Idem.	
1.283	Agustín Juli Solsona.	12	Idem.	1917	Colmenar.	Idem.	Alhaurín de la Torre.	Idem.	
1.361	Ricardo Tena Rojas.	1º	Septiembre.	1917	Almuñécar.	Granada.	Fuengirola.	Idem.	
1.365	Adolfo de la Vega Moreno.	1º	Idem.	1917	Zagra-Loja.	Idem.	Torremolinos.	Idem.	
1.464	Ángel Castafer Molins.	1º	Marzo.	1917	Fuengirola.	Málaga.	Idem.	Idem.	
2.304	José Díaz López.	1º	Septiembre.	1917	Alhaurín el Grande.	Idem.	La Peña.	Granada.	
2.384	Juan Gallego del Pozo.	6	Febrero.	1917	Benamocarra.	Idem.	Antequera.	Málaga.	
2.509	Juan Herrera Ramos.	1º	Marzo.	1917	Torremolinos.	Idem.	Casabermeja.	Idem.	
2.613	Francisco Bravo Millán.	10	Idem.	1917	Pellarrubia.	Idem.	Cañete la Real.	Idem.	
2.758	Juan Y. Fernández Fernández.	1º	Septiembre.	1917	Humilladero.	Idem.	Vivar.	Granada.	
2.769	Eugenio Molito Segul.	1º	Diciembre.	1917	Marmolejo.	Jaén.	Málaga.	Málaga.	
2.887	Gabriel Moratalla Moya.	7	Febrero.	1917	Periana.	Málaga.	Padules.	Almería.	
3.006	Salvador Ruiz López.	1º	Septiembre.	1917	Almáchar.	Idem.	Benamocarra.	Málaga.	
3.209	Fernando Cano Alba.	1º	Octubre.	1917	Illana.	Guadalsajara	Totalán.	Idom.	
	El mismo.	1º	Febrero.	1917	Totalán.	Málaga.	Marchella.	Idem.	
3.269	José Sánchez Badía.	1º	Octubre.	1917	Mijas.	Idem.	Cofín.	Idem.	
3.391	Manuel Rincón Álvarez.	1º	Octubre.	1917	Antequera.	Idem.	Lora de Estepa.	Sevilla.	
3.529	Juan J. Reyes Troyano.	1º	Idem.	1917	El Burgo.	Idem.	Genalguacil.	Málaga.	
4.051	Jesús González Muñoz.	1º	Idem.	1917	Palacios Rubio.	Avila.	Estepona.	Idem.	
4.145	Santiago Muñoz Serrano.	1º	Idem.	1917	Benaoján.	Málaga.	Loja.	Granada.	
4.207	Francisco Fajardo Valladares.	1º	Idem.	1917	Comares.	Idem.	Montefrío.	Idem.	
4.277	Pablo Vilajuana García.	1º	Septiembre.	1917	Alcalá del Valle.	Cádiz.	Alaraoda.	Málaga.	
4.683	Antonio Silva Pichardo.	1º	Octubre.	1917	Salvatierra de los Ba-	rros.	Badajoz.	Colmenar.	
							Antequera.	Córdoba.	
4.681	José Mostazo Morales.	1º	Idem.	1917	Valle Abdalajís.	Idem.	Villafranca.	Málaga.	
4.677	Francisco Bueno Cárdenas.	30	Noviembre.	1917	Trujuebla.	Canaries.	Ollas.	Idem.	
4.703	Eduardo Martín García.	1º	Octubre.	1917	Villanueva Alguinadas.	Málaga.	Antequera.	Idom.	
4.849	Guillermo Gómez Morales.	23	Idem.	1917	Posaguero.	Santander.	Cajiz-Vélez Málaga.	Idom.	
4.868	Leopoldo Hoyos González.	1º	»	»	Santander.	Málaga.	Peganguero.	Santander.	
	El mismo.	31	Julio.	1917	Casares.	Idem.	Mijas.	Málaga.	
5.330	Demetrio Molina Joya.	1º	Septiembre.	1917	La Caleta-Vélez Málaga.	Idem.	Mellila.	Idem.	
5.333	Antonio Martín Martín.	23	Enero.	1917	Iagna.	Idem.	Huércal Oyera.	Almería.	
5.341	Federico Lozano Alonso.	1º	Febrero.	1917	Marbella.	Idem.			

Número del Escalaón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTA (C.S.)			PROVINCIA EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.				
5.369	D. José Ruiz Fernández.....	1. ^o	Marzo	1917	Villacarrillo.....	Jaén.....	Málaga.....	»
5.868	José Partida Fernández.....	1. ^o	Idem	1917	Sátares.....	Málaga.....	Idem.....	»
5.907	Juan Durán Martínez.....	1. ^o	Idem	9-17	Ainayate Alto.....	Idem.....	La Caleta-Vélez Málaga.....	Idem.....
6.255	Manuel Ortega Muñoz.....	1. ^o	Septiembre	1917	Jimena de la Frontera.....	Cádiz.....	Pediarubia.....	Idem.....
6.282	José Martín Moral.....	1. ^o	Octubre	1917	Vilviuela.....	Málaga.....	Periana.....	»
6.410	Miguel Manzano Jiménez.....	1. ^o	Idem	1917	Cázares.....	Idem.....	Valle Abdalajís.....	Idem.....
6.442	Torcuato Peral Fernández.....	1. ^o	Idem	1917	Serval.....	Granada.....	Borge.....	Idem.....
6.513	Enrique Lobillo Rosas.....	1. ^o	Idem	1917	Los Vargas.....	Idem.....	Archez.....	Idem.....
6.514	Francoiseo Sánchez Villarreal.....	1. ^o	Idem	1917	Bajalanes.....	Córdoba.....	Bebadilla-Antequera	Idem.....
6.762	Raulio Calzada Carro.....	1. ^o	Febrero	1917	Altarnatejo.....	Málaga.....	Periana.....	»
6.933	Evaristo Prieto Vidal.....	1. ^o	Marzo	1917	Oles.....	Idem.....	Cártama.....	Idem.....
6.991	José Vela Mora.....	1. ^o	Febrero	1917	Cartagima.....	Idem.....	El Bosque.....	Idem.....
7.300	Manuel Ramírez Moreno.....	1. ^o	Octubre	1917	Matrena del Alcor.....	Sevilla.....	Almayate Alto Vélez	Málaga.....
7.421	Antonio Gil Alejandro.....	1. ^o	Marzo	1917	Hálmez.....	Córdoba.....	Gaucín.....	Idem.....
8.117	Lucas Fernández de Dios.....	30	Noviembre	1917	Málaga.....	Málaga.....	Baeza.....	Jaén.....
8.125	Francisco Guerrero Bravo.....	30	Idem	1917	Idem.....	Idem.....	Valle Abdalajís.....	Málaga.....
8.135	Bienvenido Casas Cobo.....	1. ^o	Octubre	1917	Campanillas Málaga.....	Idem.....	Pegalejar.....	Jaén.....
8.136	Francisco Moral Perelló Varezo.....	1. ^o	Idem	1917	Albuñán.....	Granada.....	Alfarnate.....	Málaga.....
8.148	Sixto Sigler Fernández.....	30	Noviembre	1917	Málaga.....	Málaga.....	Marmolejo.....	Jaén.....
8.157	Federico Blanco Blanco.....	1. ^o	Septiembre	1917	La Fresneda.....	Idem.....	Murtas.....	Granada.....
8.447	Asenio Franco Martínez.....	1. ^o	Octubre	1917	Villamartín.....	Palencia.....	Alfarnatejo.....	Málaga.....
8.588	Miguel Aguilar Zurita.....	1. ^o	Idem	1917	Villanueva de las Cruces.....	Huelva.....	Benarrabá.....	Idem.....
8.641	Bernardino I. Herrero Esteban.....	1. ^o	Marzo	1917	Bobadilla.....	Málaga.....	Loja.....	Granada.....
8.672	Amador López Muñoz.....	1. ^o	Septiembre	1917	Bonacóján.....	Idem.....	Villacarrillo.....	Jaén.....
9.106	Antonio Muñoz Pérez.....	1. ^o	Idem	1917	Bonaque.....	Idem.....	Alora.....	Málaga.....
9.126	Pelayo Gallego Escámez.....	1. ^o	Octubre	1917	Ronda.....	Idem.....	Tijola.....	Almería.....
9.291	Manuel Cafete Fernández.....	1. ^o	Idem	1917	Iznájar.....	Córdoba.....	Villanueva de la Tapia.....	Málaga.....
9.689	Rafael Martín Ruiz.....	1. ^o	Septiembre	1917	Campocámarra.....	Granada.....	Arenas.....	Idem.....
9.706	Diego Vázquez Otero.....	1. ^o	Idem	1917	Pefiña de Castro.....	Burgos.....	Alpandeire.....	Idem.....
*	José Mena Ruiz.....	1. ^o	Idem	1917	Santa María de las Hoyas.....	Soria.....	Campillos.....	Idem.....
*	Juan Jiménez Gómez.....	12	Idem	1917	Teba.....	Málaga.....	Trujillos.....	Granada.....
*	Antonio Ruiz Gálvez.....	1. ^o	Idem	1917	Pajazuelos.....	Guadalajara.....	Iberos-Vélez Málaga.....	0 8 0, 2 4 0, 3 0 8.
*	Bernardo Fernández Martín.....	1. ^o	Idem	1917	Chatán.....	Segovia.....	Idem.....	0 8 0, 2 1 20, 2 9 20.
*	Manuel Garrofa Pérez.....	1. ^o	Idem	1917	Jimena.....	Cádiz.....	Sedolla.....	0 8 0, 0 1 18, 1 7 8.
*	Francisco Pedrajas Vaca.....	1. ^o	Idem	1917	Robledo.....	Zamora.....	Riogordo.....	0 8 0, 0 10 0, 1 6 0.
*	Serafín Prados Ortega.....	1. ^o	Idem	1917	Campo del Agua.....	León.....	Cafiete la Real.....	Idem.....
*	Juan C. Oropesa Díaz.....	1. ^o	Octubre	1917	Robledo Solana.....	Idem.....	Villanueva de la Concepción.....	0 8 0, 0 9 29, 1 5 29.
*	Fermín Ferriz Ramírez.....	1. ^o	Septiembre	1917	Castrillo.....	Idem.....	Benaladil.....	Idem.....
*	Aurelio Ruiz Alcázar.....	1. ^o	Octubre	1917	Cacabelos.....	Idem.....	La Sauceda Cortes.....	0 8 0, 0 9 23, 1 5 25.
*	Juan María Fajardo Valladares.....	1. ^o	Septiembre	1917	Tablado.....	Idem.....	Cuevas del Bocerro.....	0 8 0, 0 9 21, 1 5 21.
*	Antonio Jauret Conde.....	1. ^o	Idem	1917	Trasmonte.....	Oviedo.....	Benalauria.....	0 8 0, 0 9 14, 1 6 14.
							Faraján.....	0 8 0, 0 9 7, 1 5 7.
								0 8 0, 0 9 4, 1 5 4.

Relación de BAJAS

Número del Escalaón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
	Categoría 4. ^a , 2.500 pesetas.						
*	D. José Castañón Chavarro.....	Jubilación-Como sustituido	2	Junio	1917	Málaga.....	»

Categoría 5^a, 2.000 pesetas.

611	D. Marcos García Ortego.....	Jubilación.....	17	Noviembre.....	1917	Vélez-Málaga
2.146	D. Sebastián Luque Moreno.....	Jubilación.....	11	Agosto.....	1917	Iznato
	D. Antonio Bledma Molina.....	Jubilación Como sustituido	9	Junio	1917	Sayalonga

PRODUCCIÓN DE SUELDOS VACANTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Algarrobo (Unitaria)	31	Diciembre	1917	3	3
10	Alhaurín el Grande (idem).....	31	Agosto	1917	3	3
10	Almáchar (idem).....	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Alozaina (Desdoblada)	1. ^o	Idem	1917	3	3
10	Antequera (idem)	3	Octubre	1917	3	3
10	Antequera Villanueva Cauche (Unitaria)	30	Septiembre	1917	3	3
10	Benaocán (idem)	30	Idem	1917	3	3
10	Bonañón (Desdoblada)	30	Idem	1917	3	3
10	El Burgo (Unitaria)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Campillos (Sociación graduada)	1. ^o	Idem	1917	3	3
10	Cartagena (Unitaria)	30	Septiembre	1917	3	3
10	Casares (idem)	31	Agosto	1917	3	3
10	Casares (Auxiliaria)	31	Idem	1917	3	3
10	Comares (Unitaria)	31	Idem	1917	3	3
10	Cótar (idem)	31	Idem	1917	3	3
10	Fuente Piedra (idem)	31	Idem	1917	3	3
10	Hemilladero (idem)	31	Idem	1917	3	3
10	Igualteja (idem)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Iznate (idem)	1. ^o	Noviembre	1917	3	3
10	Jubrique (idem)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Málaga (idem)	1. ^o	Julio	1917	3	3
10	Málaga (Sociación graduada)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Málaga Jarazana (Unitaria)	30	Septiembre	1917	3	3
10	Málaga La Frontera (idem)	31	Agosto	1917	3	3
9. ^a	Mellilla (idem)	31	Diciembre	1917	3	3
10	Mellilla (idem)	31	Agosto	1917	3	3
10	Macharavilla Benque (idem)	31	Idem	1917	3	3
10	Pizarre (idem)	16	Septiembre	1917	3	3
10	Ronda (Sociación graduada)	31	Idem	1917	3	3
10	Ronda Serrezuela (Unitaria)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Salares (idem)	1. ^o	Idem	1917	3	3
10	Sayalonga (idem)	9	Janio	1917	3	3
10	Teba (Auxiliaria)	12	Septiembre	1917	3	3
10	Totalán (Unitaria)	30	Idem	1917	3	3
10	Vélez Málaga (idem)	1. ^o	Diciembre	1917	3	3
10	Vélez Málaga-Ojíjar (idem)	31	Julio	1917	3	3
10	Villanueva de Algaidas (idem)	92	Octubre	1917	3	3
10	Villanueva del Rosario (idem)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Villanueva (idem)	30	Septiembre	1917	3	3
10	Villanueva Castillejos (idem)	1. ^o	Mayo	1917	3	3
10	Yunquera (Desdoblada)	31	Agosto	1917	3	3

Dada para su adjudicación en 5 de Enero de 1918

NOTA.—Las vacantes de sueldo se considerarán producidas: enero, en 1.^o de Mayo en que se elevaron a 1.000 las de 625 por Real orden de 19 de Abril de 1917; otras, procedentes de diversas provincias en la fecha del cese del Maestro, y las restantes en la fecha que se rebajaron a 1.000 por Real orden.

Relación de Escuelas y concursos.

ESCUELA	SUELDO que tieno asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tieno asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Algarrobo (Unitaria).....	1.000	Concurso general.	Málaga, El Palo (Unitaria).....	1.000	Concurso general.
Alhaurín el Grande (ídem).....	1.000	Idem.	Pizarra (ídem)	1.000	»
Almáchar (ídem)	1.000	Idem.	Ronda (Sección graduada).....	1.000	Concurso general.
Alozaina (Desdoblada).....	1.000	»	Ronda, Serrato (Unitaria).....	1.000	Sección Málaga, á interinos.
Antequera.....	1.000	Concurso general.	Salares (ídem)	1.000	Idem.
Antequera-Villanueva de Cauche (Unitaria).....	1.000	Rectorado Granada, á interinos.	Sayalonga (ídem)	1.000	Concurso general.
Benaoján (ídem)	1.000	Concurso general.	Teba (Auxiliaría)	1.000	»
Benaoján (Desdoblada).....	1.000	Idem.	Totalán (Unitaria)	1.000	Concurso general.
El Borge (Unitaria).....	1.000	Idem.	Velez-Málaga (ídem)	1.000	»
Campillos (Sección graduada).....	1.000	»	Velez-Málaga, Cañiz (ídem)	1.000	Concurso general.
Cartagima (Unitaria).....	1.000	Sección Málaga, á interinos.	Villanueva de Algaidas (ídem)	1.000	»
Casares (ídem).....	1.000	Concurso general.	Villanueva del Rosario (Auxiliaría)	1.000	Concurso general.
Casares (ídem).....	1.000	Idem.	Vistula (Unitaria)	1.000	»
Oomares (ídem).....	1.000	Idem.	Vistula, Castillejos (ídem)	1.000	Concurso general.
Cútar (ídem).....	1.000	Sección Málaga, á interinos.	Yunquera (Desdoblada)	1.000	Rectorado Granada, á interinos.
Fuente Piedra (ídem).....	1.000	Concurso general.	Mollina (Unitaria)	1.100	Concurso general.
Humilladero (ídem).....	1.000	Idem.	Mollina (ídem)	1.000	Idem.
Igualaje (ídem).....	1.000	Sección Málaga, á interinos.	Bonanza Macharavilla (ídem)	1.000	Rectorado Granada, á interinos.
Iznate (ídem).....	1.000	Concurso general.	Málaga (Sección graduada)	1.000	Concurso general.
Jubrique (ídem).....	1.000	Sección Málaga, á interinos.	Málaga-Jarazmín Alto (Unitaria)	1.000	Idem.
			Málaga La Fresneda (ídem)	1.000	Rectorado Granada, á interinos.

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 3.^a, 3.000 pesetas.</i>									
118	D. ^a Carmen Mena Núñez	23	Abri	1917	1. ^º	Mayo	1917	Málaga	»
<i>Categoría 4.^a, 2.500 pesetas.</i>									
405	D. ^a Dolores Ruiz Castilla.....	9	Agosto.....	1917	1. ^º	Mayo	1917	Antequera.....	»
<i>Categoría 5.^a, 2.000 pesetas.</i>									
788	D. ^a Obdulia Santos Frías.....	23	Abri	1917	1. ^º	Mayo	1917	Málaga	»
<i>Categoría 6.^a, 1.650 pesetas.</i>									
1.128	D. ^a Emilia Alvarez Marcos.....	5	»	1917	1. ^º	Mayo	1917	Campillos.....	»
1.139	Ana Gonzál-z Casas.....	12	Septiembre ..	1917	1. ^º	Agosto	1917	Cuevas de San Marcos.....	»
1.140	Manuela Torres Gallego.....	12	Idem	1917	1. ^º	Idem	1917	Alhaurín el Grande	»
1.152	Faustina R. González del Custo.....	5	Diciembre	1917	1. ^º	Noviembre	1917	Archidona	»
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1.432	D. ^a Josefa T. Crespo Alifio	18	Enero	1917	1. ^º	Enero	1917	Algarrobo	»
1.435	Rafaela de Porras Campos.....	16	Abri	1917	1. ^º	Abri	1917	Antequera	»

Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.

D. ^a Presentación Marín y Marín.....	10	Abril.....	1917	1. ^a	Enero	1917	Alcaucín.....	Servicios: en la categoría última, tres años, siete meses y seis días; en la anterior, tres años, siete meses y seis días; en la enseñanza, tres años, siete meses y seis días.
6.030 María do los Angeles Flaquer Sánchez.....	18	Marzo	1917	1. ^a	Idem.....	1917	Fuengirola.....	"
6.031 Ana María Sepúlveda Padilla.....	18	Idem.....	1917	1. ^a	Idem.....	1917	Idom.....	"
6.033 Emilia Esprijo García	18	Idem.....	1917	1. ^a	Idem	1917	Pefiarrubia.....	"
6.035 Isabel Clavero Jiménez.....	18	Idem.....	1917	1. ^a	Idem	1917	Riogordo.....	"
6.052 Angela Labrada Roda.....	16	Abril.....	1917	1. ^a	Abril.....	1917	Torrox.....	"
6.079 Consuelo del Agüila López.....	16	Idem.....	1917	1. ^a	Idem	1917	Casabermeja.....	"

NOTA.—Los números son los del Escalafón de 31 de Diciembre de 1914, por no conوزرse aún los de 31 de Diciembre de 1916 de dichas Maestras.

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
118	D. ^a Carmen Mena Núñez	12	Marzo	1917	Almería.....	Almería	Málaga	Málaga	"
634	Marcelina Alvarez Laviada.....	3	Febrero	1917	Málaga	Málaga	Madrid	Madrid	"
793	Carmen Hernández García	1. ^a	Octubre	1917	Tarazona	Zaragoza	Málaga	Málaga	"
847	Alamia Martos Ruano.....	1. ^a	Idem	1917	Ronda	Malaga	Chinchón	Madrid	"
1.504	Enriqueta Ros Barrionuevo	12	Febrero	1917	Cohuenar.....	Idem	Alhaurín de la Torre.	Málaga	"
1.522	Margarita Fernández Leiva.....	5	Idem	1917	Cómpeta	Idem	Torre del Mar (Vélez Málaga)	Idem	"
1.541	Boatríz Ojeda Romero	1. ^a	Abril	1917	Sierra Yeguas	Idem	Alcalá de Guadaira.	Sovilla	"
1.965	Maria Azofranga Gutiérrez	1. ^a	Octubre	1917	Algarrobo	Idem	Pozo Blanco	Córdoba	"
1.999	Victoria Valcjo Pinazo	1. ^a	Idem	1917	Táliga	Badajoz	Colmenar	Málaga	"
2.430	Carmen Rodríguez Villamil	1. ^a	Idem	1917	Zafra	Granada	Archez	Idem	"
2.566	Maria de las Argustias Toledo Mon- tes	1. ^a	Marzo	1917	Teba	Málaga	Nerja	Idem	"
2.685	Maximina Gómez Linque	11	Idem	1917	Roquefes de Mar	Almería	Ronda	Idem	"
	La misma	1. ^a	Octubre	1917	Ronda	Málaga	Tabernas	Almería	"
2.648	Maria Victoria Pérez Arjona	1. ^a	Idem	1917	Sedella	Idem	Almedinilla	Córdoba	"
2.663	Concepción Sánchez Entrialla	1. ^a	Septiembre	1917	Mijas	Idem	Toba	Málaga	"
2.672	Meredes Román Gallardo	1. ^a	Octubre	1917	Alburz	Salamanca	Arenas	Idem	"
2.772	Maria de los Angeles Aspíazú Pañel.	1. ^a	Idem	1917	Alora	Málaga	Fuengirola	Idem	"
2.812	Julia Leal Pérezamo	18	Febrero	1917	Cuevas Baja	Idem	Caravaca	Murcia	"
2.819	Ana González Quina	1. ^a	Octubre	1917	Caeillas Aceituno	Idem	Alcala	Granada	"
2.970	Elena Cortés Leiva	1. ^a	Marzo	1917	Manilva	Idem	Aloca	Málaga	"
3.254	Rogelia Machado Granados	29	Idem	1917	Bonarrabá	Idem	Montefeo	Granada	"
4.212	Marielio Cabezas Villalobos	1. ^a	Octubre	1917	Cázares	Idem	Cómpeta	Málaga	"
4.347	Maria del Carrizo Lucena Juárez	1. ^a	Idem	1917	Santa Cruz de Mudela	Ciudad Real	Ronda	Idem	"
4.486	Luisa Arrero Toro	1. ^a	Idem	1917	Bogarre	Granada	Cuevas Bajas	Idem	"
4.518	Maria Rita Blaseo Contreras	1. ^a	Abril	1917	Martilla	Idem	Carratraca	Idem	"
4.520	Joséfa Zambrano Cano	12	Febrero	1917	Campillos	Málaga	Estepa	Sevilla	"
4.521	Almaeza Agustino García	1. ^a	Marzo	1917	Cañete la Real	Idem	Abades	Segovia	"
6.036	Isabel Clavero Jiménez	1. ^a	Octubre	1917	Riogordo	Idem	Benamargosa	Málaga	"
	Tarifa del Río Perez	1. ^a	Noviembre	1917	Osuna	Sevilla	Sierra Yeguas	Idem	3-9-0, 20-9-0, 30-8-28.
	Rosario Cabrerizo Espinosa	1. ^a	Septiembre	1917	Campillo	Málaga	Vall de Abdalajis	Idem	2-11-0, 13-0-10, 16-10-22.
	Algeciras García Cortés	1. ^a	Mucho	1917	Bonahuria	Idem	Canales (Cúllar de la Sierra)	Granada	2-11-0, 10-7-17, 14-6-10.
	Juanita Manzanares Canales	1. ^a	Octubre	1917	Benes	Almería	Villanueva de la Con- cepción (Antequera)	Málaga	2-7-0, 6-10-20, 11-9-17.
	Alfonso Pérez y Gómez	1. ^a	Septiembre	1917	Almendral	Idem	Jerez	Idem	2-7-0, 4-8-0, 10-11-18.

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA VACANTE			PUEBLO EN QUE SIRVÍAN	FECHA DE LA VACANTE	PUEBLO EN QUE SIRVÉN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
»	D. ^a María de los Angeles Fernández Prados	1. ^º	Septiembre	1917	Benahavis	Málaga	Ventas de Zafarraya	Granada	2-7-0, 0-5-0, 3-1-29.
»	Dofores León González	1. ^º	Octubre	1917	Las Cuenas (Comares)	Idem	Garepitillo	Málaga	2-7-0, 0-5-0, 3-1-14.
»	Margarita García Cereto	1. ^º	Marzo	1917	Seyaloqua	Idem	Frigiliana	Idem	2-5-0, 3-8-0, 9-5-14.
»	Consolación Palomo Cáceres	1. ^º	Idem	1917	Pesadilla	Córdoba	Ganeña	Idem	2-3-0, 4-2-21, 17-5-13.
»	Raimunda Rivera Murciano	1. ^º	Idem	1917	Serrate (Ronda)	Málaga	Linares	Jaén	2-3-0, 4-2-12, 10-5-25.
»	Claudia Díaz Manzanares	1. ^º	Abril	1917	Panticosa	Huesca	Bosomocarra	Málaga	2-1-0, 3-9-7, 18-7-28.
»	Refesa Marga Montijano	1. ^º	Marzo	1917	Alfarnatejo	Málaga	Oroso	Granada	2-1-0, 3-2-14, 6-11-10.
»	Antonia Sola López	9	Febrero	1917	Casares	Idem	Moclínijo	Málaga	2-1-0, 3-1-14, 6-11-27.
»	Joséfa Delgado Morales	1. ^º	Marzo	1917	Archiz	Idem	Canillas Albaida	Idem	2-1-0, 2-10-0, 8-1-0.
»	Filemona Águila Alpañés	1. ^º	Octubre	1917	Daimalos (Aronas)	Idem	Sorbas	Almería	1-9-24, 1-11-6, 3-0-1
»	Maria Jiménez Moyano	1. ^º	Septiembre	1917	Lorillas	Burgos	Ojén	Málaga	0-8-0, 0-8-5, 1-4-5.
»	Maria Marqués Luque	1. ^º	Octubre	1917	Anao (Cangas de Onís)	Oviedo	Guaro	Idem	0-8-0, 0-1-18, 0-9-18.

Relación de BAJAS

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SIRVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>							
1.923	D. ^a Francisca Nateras Mérida	Jubilación	9	Enero	1917	Villanueva del Rosario	»
1.990	Victoria Vallejo Pinazo	Excedencia	24	Octubre	1917	Colmenar	»
1.107	Juliana Peramo Mato	Jubilación	30	Abri	1917	Campanillas (anexo de Málaga)	»
<i>Categoría 10, 1.000 pesetas.</i>							
»	D. ^a Isabel Garrota Negrete	Fallecimiento	6	Abri	1917	Portugalejo (anexo Canillas de Aceituno)	»
»	Amalia Planchuelo Fornández	Excedencia	31	Octubre	1917	Santo Domingo (Málaga)	»

Relación de empleos vacantes en 3^º de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Alfarnate (Unitaria)	10	Agosto	1916	»	»
10	Alfarnatejo (Idem)	1. ^º	Mayo	1917	»	»
10	Algarrobo (Idem)	30	Septiembre	1917	»	»
10	Alora (Desdoblada)	30	Idem	1917	»	»
10	Alpandelre (Unitaria)	1. ^º	Mayo	1917	»	»
10	Ardales (Idem)	1. ^º	Idem	1917	»	»
10	Arenas-Daimalos (Idem)	28	Septiembre	1917	»	»
10	Benahavis (Idem)	31	Agosto	1917	»	»
10	Benalauria (Idem)	1. ^º	Mayo	1917	»	»
10	Benarrabá (Idem)	1. ^º	Idem	1917	»	»
10	El Burgo (Idem)	1. ^º	Agosto	1916	»	»
10	Campillos (Sección graduada)	30	Septiembre	1917	»	»
10	Canillas-Aceituno (Unitaria)	30	Idem	1917	»	»
10	Cafiete la Real (Idem)	1. ^º	Mayo	1917	»	»

10	Cafete la Real (Auxiliaria).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Casares (Unitaria).....	30	Septiembre.....	1917		
10	Casares (Auxiliaria desdoblada).....	1. ^o	Mayo.....	1917		
10	Colmenar (Unitaria).....	1. ^o	Noviembre.....	1917		
10	Comares (idem).....	1. ^o	Mayo.....	1917		
10	Comares-Las Cuevas (idem).....	30	Septiembre.....	1917		
10	Cortes Frontera La Sauceda (idem).....	1. ^o	Mayo.....	1917		
10	Cútar (idem).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Genalguacil (idem).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Igualaja (idem).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Jubrique (idem).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Málaga (Sección graduada).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Málaga (idem).....	30	Octubre.....	1917		
10	Málaga (idem).....	21	Abril.....	1917	A oposición. De nueva creación.	
10	Málaga (idem).....	21	Idem.....	1917	Idem.....	
10	Mecharavilla Bonaque (Unitaria).....	30	Julio.....	1916		
10	Manilva (idem).....	1. ^o	Mayo.....	1917		
10	Mellila (Auxiliaria).....	31	Agosto.....	1917		
10	Mijas (Unitaria).....	31	Idem.....	1917		
10	Riogordo (idem).....	30	Septiembre.....	1917		
10	Ronda (idem).....	30	Idem.....	1917		
10	Ronda (Desdoblada).....	30	Idem.....	1917		
10	Ronda Serrato (Unitaria).....	1. ^o	Mayo.....	1917		
10	Sayalonga (idem).....	1. ^o	Idem.....	1917		
10	Sedella (idem).....	30	Septiembre.....	1917	A oposición. De nueva creación.	
10	Torremolinos-Caribuela (idem).....	28	Noviembre.....	1917		
10	Villanueva Algaidas (idem).....	1. ^o	Mayo.....	1917		
10	Villanueva del Rosario (idem).....	1. ^o	Idem.....	1917		

NOTA.—Las vacantes de sueldo se considerán producidas: unas, en 1.^o de Mayo en que se elevaron a 1.000 las de 625 por Real orden de 19 de Abril de 1917; otras, procedentes de diversas provincias, en la fecha de cose del Maestro, y las restantes, en la fecha en que se rebajaron o fueron creadas.

Relación de Escuelas vacantes.

ESCOUELA	SUELDO que tieno asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCOUELA	SUELDO que tieno asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Alfarante (Unitaria).....	1.000		Cútar (Unitaria).....	1.000	Rectorado Granada.
Alfarantejo (idem).....	1.000	Sección Málaga, à interinos.	Genalguacil (idem).....	1.000	Idem.
Algarrobo (idem).....	1.000	Concurso general.	Igualaja (idem).....	1.000	Idem.
Alora (Desdoblada).....	1.000	Idem.	Jubrique (idem).....	1.000	Idem.
Alpandelos (Unitaria).....	1.000	Rectorado Granada, à interinos.	Málaga (Sección graduada).....	1.000	Concurso general.
Ardalos (idem).....	1.000		Manilva (Unitaria).....	1.000	
Arenas (Daimiel) (idem).....	1.000	Concurso general.	Mijas (idem).....	1.000	Concurso general.
Bonahavis (idem).....	1.000	Idem.	Riogordo (idem).....	1.000	
Bonalauria (idem).....	1.000	Sección Málaga.	Ronda (Desdoblada).....	1.000	Concurso general.
Benarrabá (idem).....	1.000	Idem.	Ronda (Unitaria).....	1.000	Idem.
Burgo (El) (idem).....	1.000		Ronda (Serrato) (idem).....	1.000	Sación Málaga.
Campillos (Sección graduada).....	1.000		Sayalonga (idem).....	1.000	Idem.
Canillas de Aceituno (Unitaria).....	1.000	Concurso general.	Sedella (idem).....	1.000	
Cafete la Real (idem).....	1.000		Torremolinos (La Caribuela) (idem).....	1.000	Nueva creación.
Cafete la Real (Desdoblada).....	1.000		Villanueva de Algaidas (idem).....	1.000	Si.
Casares (Unitaria).....	1.000	Concurso general.	Villanueva del Rosario (idem).....	1.000	Si.
Casares (Auxiliaria desdoblada).....	1.000		Mejilla (Auxiliaria).....	1.000	Si.
Colmenar (Unitaria).....	1.000		Bonaque (Mecharavilla) (Unitaria).....	1.000	
Comares (idem).....	1.000	Rectorado Granada.	Málaga (Sección graduada).....	1.000	
Comares (Las Cuevas) (idem).....	1.000	Concurso general.	Málaga (idem id.).....	1.000	No. Nueva creación, à opositón.
La Sauceda (Cortes de la Frontera) (id.)	1.000	Rectorado Granada.	Málaga (idem).....	1.000	No. Idem.

Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por el delito, instruido contra él mismo con el número 2.091 del año 1918.

12476
3761

LOPEZ GARCIA, Teresa; hija de Faustino y Julian; domiciliada últimamente en la calle de Merino de los Heros, número 33, piso uno; comparecerá el día 11 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte, sito en la calle del Pso. número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra este Señor Garrido con el número 1.841 del año corriente año.

12488
3762

MARINAZO BAEZ, Herminia; domiciliada últimamente en la calle de Clara de los Ángeles, número 11, en la villa de Alcalá de Henares, a las diez y media, ante el Juzgado de la villa de Alcalá del Condado, de esta Ciudad, a fin de la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruida contra el mismo con el número 1.157 de 1918.

12489
3763

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en el Jerez; comparecerá ante el Juzgado de justicia de Gérgal, en el término de cinco días, para prestar declaración en causa instruida por infidelidad en la custodia de documentos, bajo el número 47 de 1917.

12490
3764

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa instruida por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 32 de 1917, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

12491
3765

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa instruida por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 33 de 1918.

12492
3766

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 34 de 1917.

12493
3767

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para declarar en causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 35 de 1917.

12494
3768

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 36 de 1917.

12495
3769

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; co-

municado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 37 de 1918.

12496
3770

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos, bajo el número 38 de 1918.

12497
3771

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos, instruida bajo el número 48 de 1917.

12498
3772

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa instruida por infidelidad en la custodia de documentos, bajo el número 49 de 1917.

12499
3773

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa instruida por infidelidad en la custodia de documentos, bajo el número 50 de 1917.

12500
3774

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa instruida por infidelidad en la custodia de documentos, número 51 de 1917.

12501
3775

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de dicho pueblo con el fin de recibir declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos, bajo el número 52 de 1917.

12502
3776

MARQUEZ FLORES, Juan Antonio; domiciliado últimamente en la villa de Gérgal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de dicho pueblo para prestar declaración en causa por infidelidad en la custodia de documentos.

12503
3777

MARTIN IGLESIAS, Melchor; domiciliado últimamente en la plaza de Oriente, número 4, behardilla; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo con el número 1.833 del año 1918.

12504
3778

MARTIN MORENO, Jacinto; hijo de Nicomedes y Filomena; domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 4; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escatalamiento falso, contra él mismo con el número 1.931 del año 1918.

12505
3779

del distrito de la Universidad, de esta Corts, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

12423

3780

MARTINEZ, José, y Antonio Velasco; vecinos de Guardahortuna; comparecerán los días 9 y 10 de Octubre próximo, y hora de las trece, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, en concepto de testigos, al acto del juicio por Jurados, en causa contra Cristóbal Amíbar Haro, sobre asesinato, apreciéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12518

3781

MEDAVILLA LEINAN, José; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por furtar; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía.

12431

3782

MEDAVILLA LEINAN, Manuel; domiciliado últimamente en Bruselas; procesado por furtar; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía.

12433

3783

MENDOZA CASTRO, Lázaro; natural de Segura, de veinticuatro años, casado, hijo de Joaquín y Luisa; domiciliado últimamente en la calle del Agua, número 21, tercero centro; comparecerá el día 14 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

12385

3784

MIGO GRAJERO, Melchor; domiciliado únicamente en el Hotel Universo, cuarto número 30; comparecerá el día 17 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por arrojar agua, instruido contra él mismo, con el número 2021 del año actual.

12380

3785

MUÑOZ, Miriam; domiciliado únicamente en la Occupación de Omnibus de Madrid; comparecerá el día 17 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobedecer el ordenamiento del tráfico, en cuyo acto comparecerá ante la Audiencia Provincial del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escatalamiento falso, contra él mismo con el número 1.932 del año 1918.

12479

3786

NARANJO PERDIGONES, Enrique; hijo de Mariano y María; domiciliado únicamente en la calle de 1 Horne de la Mata, números 7 y 9; comparecerá el día 22 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escatalamiento falso, contra él mismo con el número 1.931 del año 1918.

12497

3787

NIEGO, Francisco; domiciliado únicamente en Murcia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Murcia, los días 18 y 19 de Noviembre, a las diez, en concepto de faltas por fumar en el acto

que les pudiera corresponder, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente y á que en Derecho hubiere lugar.

Aoiz, 26 de Septiembre de 1918.—Juan Iribas.—Por el Secretario judicial, Juan Bajo. JO—12583

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal á Amancio Reta Almacegai, de treinta y dos años, vecino que fué de Sangüesa y en la actualidad reside en América, hermano de doble vínculo del fallecido Desiderio, que falleció en jurisdicción de Lumbier, el 14 del actual, á consecuencia de haber sido cogido por la galera que conducía, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á manifestar si quiere ó no ser parte en la causa que con tal motivo se instruye, y cuyo procedimiento, desde luego, se le ofrece, y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios que le pudieran corresponder, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente y á que en Derecho hubiere lugar.

Aoiz, 26 de Septiembre de 1918.—Juan Iribas.—Por el Secretario judicial, Juan Bajo. JO—12584

ASTORGA

D. Moisés Panero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción por indisposición de éste en esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y plazza al remitente y consignatario de una expedición, pequeña velocidad, número 1.456, facturada en Peñarranda de Bracamonte, para Conxo, de varios sacos de harina, en el mes de Julio último, á fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Astorga, á declarar en causa que instruye sobre robo de cuatro sacos de harina, de los que componía la expedición, y ofrecerles el procedimiento con arreglo á Derecho.

Astorga, 27 de Septiembre de 1918.—Moisés Panero.—P. H., Germán Hernández. JO—12586

BANDE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de Bande.

Por la presente requisitoria llamo á José Augusto Aobrío da Silva, de veintiún años, casado, de nacionalidad portuguesa, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de conclusión dictado en el sumario que con el número 58 de 1917 se lo siguió en este Juzgado sobre estafa, y constituirse en prisión, según está acordado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía del Reino, procedan á la busca y captura del referido procesado, cuyas señas personales son: buena estatura, ojos pardos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regular, y de ser habidos lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Bande, 23 de Julio de 1918.—Antonio Argüelles. JO—12622

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de

la Barceloneta, de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra que ahora se indicará, pendiente en dicho Juzgado y en mi Secretaría, se anuncia que por autos de 16 y de 20 de los corrientes meses y año han sido declarados en quiebra la Sociedad mercantil Hijos de Jaime Planas, de esta capital, y sus socios colectivos D. Jaime Planas y Casals y D. Antonia Casals y Sardañés, la segunda en representación de sus hijas menores de edad Ana y Juana Planas y Casals; se previene á cuantos tengan bienes de los quebrados ó deudas á favor de los mismos que bajo pena de repetición no los entreguen ni paguen á dichos quebrados y lo verifiquen al depositario D. Luis Mascaró Santes, que habita en esta ciudad, calle de San Miguel, número 48, piso primero-puerta primera, y en su día á los Síndicos que se nombran; y se cita á todos los acreedores de los repetidos quebrados para que el día 14 de Octubre próximo, á las cuatro de la tarde, comparezcan á la Junta que para el nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de audiencia del Tribunal Industrial, instalado en el primer patio del piso bajo del Palacio de Justicia (cuerpo de la derecha), prevenidos que si no comparecen ó no presentan los titulares de sus créditos ó los que vengan en representación de otros no justifican el apoderamiento mediante escritura pública, los parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 30 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Alejandro Simarro.

El suscrito Secretario:

Cordial: Que las partes que han insitado la quiebra á que se refiere el precedente edicto, vienen auxiliadas por ahora con el beneficio de la defensa por pobre.

Barcelona, 30 de Septiembre de 1918.—Alejandro Simarro. X—2 87

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, se procedan á la busca y rescate de la caballería cuáles señas después se expresarán, la cual f. e. fue hurtada la noche del 20 del actual, de los rodiles del cortijo nombrado Ojo de la Laguna, término de Campillo la Real, propia del vecino de dicho pueblo, d. A.berto García Andrade, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de ocho años, alzada 1,40 metros, castaño, raza española, hierro en la nalga izquierda de la Compañía la Agrícola Española.

Campillos, 28 de Septiembre de 1918.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—El Secretario. JO—12682

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la jumenta que abajo se reseña, de la propiedad del vecino de Villanueva de la Serena, Santos Guisado Gallego, hurtada de la dehesa El Barril, d. este término, en la noche del 15 del actual, y, caso de ser habida, la pongan á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

S. n. s de la caballería.

Una burra de ocho años, alzada 1,20 metros, rucia, corbata y bozo claros, con hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 12, en la nalga derecha.

Don Benito, 20 de Septiembre de 1918.—El Juez, Federico Lafuente.—El Secretario, Antonio Lorenzo. JO—12694

GERGAL

D. Eduardo Cachá Espinar, accidental Juez de instrucción de esta villa.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dos piezas de hierro de noria y dos pedazos de rails, también de hierro, de vía ancha, de longitud de 1,35 metros cada una, sustraídos en la noche del 25 al 26 de Febrero último en el cortijo de Cañadillos, de este término, á D. Miguel Company Márquez, y, caso de ser habidos, lo pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en causa que por tal motivo instruyó bajo el número 25 del corriente año.

Dado en Gergal a 27 de Septiembre de 1918.—El Juez, Eduardo Cachá.—El Secretario, Eduardo Vélez.

JO—12816

D. Eduardo Cachá Espinar, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la burra que á continuación se reseña, hurtada el día 19 de Junio último al vecino de esta villa Maestre Sáez Domínguez, la que caso de ser habida pondrán á disposición de este Juzgado, así como al presunto autor, Pablo Amador Gómez, cuya detención se ha acordado en la causa que se instruye bajo el número 65 del corriente año.

S. n. s.

Una burra negra, pequeño, con cicatriz en la mano izquierda y otra en la barriga á consecuencia de una unción, de nueve á diez años.

Gergal, 26 de Septiembre de 1918.—El Juez, Cachá.—El Secretario, Eduardo Vélez.

JO—12856

JÁEN

D. José James y Escrivá, Juez de instrucción de esta capital.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se reseñan á continuación, propias de Juan Bautista Carazo, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

S. n. s de los caballos.

Una mulita de cuatro años, castaña obscura, alzada 1,55 metros, hierro La Mundial, cadera izquierda.

Otra mulita, de trece años, torda clara, alzada 1,50 metros, hierro El Félix.

Dado en Jaén á 28 de Septiembre de 1918.—El Juez, José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—12631

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

licia judicial se proceda á la busca y rescate de un burro capón de seis años, de 1,23 metros de alzada, pelo negro, bocí-blanco, herrado con el de la Sociedad Banco Agrícola Anselmo en la cadera izquierda, que fué hurtado en la noche del 18 del pasado Agosto en el sitio era de la Cabeza, término de Vilches, á Antonio Hervás Baena, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 26 de Septiembre de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M. Rafael Dámaras. JO—12698

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y rescate de nueve rallos de vía estrecha, los cuales han sido sustraídos de la mina Pozo ancho, de esta ciudad, deteniendo á los autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares á 27 de Septiembre de 1918.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Caba. JO—12634

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y rescate de cuatro barras de plomo, las cuales han sido sustraídas en la noche del 25 al 26 del corriente de la estación de Vadollano, y á la detención del autor ó autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares á 27 de Septiembre de 1918.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Caba. JO—12635

LOS LLANOS

D. Ricardo Alcaide Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito á José María Rodríguez Acosta, (s) *Lobrecargo*, casado, de cuarenta años de edad, marinero, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo último domicilio fué el pazo de Tazacorte, de este término, para que, dentro del término de diez días, á contar del en que aparezca insertado el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Los Llanos (Cáceres), con objeto de notificársele el auto de procesamiento contra el mismo dictado y recibírle indagatoria en el sumario número 5 de este año, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Los Llanos á 5 de Septiembre de 1918.—Ricardo Alcaide.—El Secretario, Rafael Alonso. JO—12359

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación dispongan se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se señalan, pertenecientes á D. Pedro y don Manuel Gómez Pineda, vecinos de Porcuna, hurtadas la noche del 17 al 18 del actual en sitio Las Oyas, término de dicha población, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Propiedad de D. Pedro Gómez:

Una yegua de catorce años de edad, alzada 1,57 metros, raza española, hierro F en la nalga izquierda, y el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola J. 2, en la derecha.

Una mulata hija de la anterior, de cuatro meses, castaña oscura.

Un potro de tres años, pelo castaño oscuro, alzada la marca, hierro F en la nalga izquierda.

Un mulote de un año, castaño muy oscuro, hierro F en la nalga izquierda.

Propiedad de D. Manuel Gómez:

Una mulata de cinco meses, alzada 1,30 metros, roja rayada, algo bregada con el hierro de la Compañía de seguros El Banco Español, P. 4, en la nalga izquierda.

Martos, 27 de Septiembre de 1918.—José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antonio Villar. JO—1275

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del somoviente que al final se resalta y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballería, ocurrido el día 20 del actual en término de Albalá al vecino de dicho pueblo Andrés Mellado Leo.

Señas del somoviente.

Una yegua, edad ocho años, alzada 1,50 metros, capa castaño oscuro, estrella corrida y bebe, lunar pequeño en la cruz, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra P, número 7.

Montánchez, 28 de Septiembre de 1918.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Pedro Fernández. JO—12706

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de 2 285 pesetas en dos billetes del Banco de España de 50, nueve de 100, cinco de 50, dos de 25 y 85 pesetas en monedas de á cinco, que á las echo de la noche del día 17 del actual le fueron robadas por dos sujetos que vestían de ciaro sin sombrero, llevando uno bigote pequeño, y de regular estatura, en el sitio Arroyo del Cañón, del término de Adamuz, el vecino de Bejalame, Rodrigo Bonillo Sánchez, así como á la busca y captura de dichos sujetos, los que de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 26 de Septiembre de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—12707

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de un mulo cuyas señas á continuación se expresan, propio del vecino de Pedro Abad, Cristóbal Ga-

rrodo Valverde, el cual le fué hurtado la noche del 20 al 21 del mes actual, cuando se hallaba pastando en el sitio de este término llamado Quebrada de la Vega de Pajares, así como al autor ó autores de su hurto, y de ser habido, uno ó otros, serán puestos á disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que por tal hecho se instruye en el mismo.

Señas de la caballería.

Un mulo, capón, de quince años, 1,47 metros de alzada, negro mercilllo, marca P. R. cadera derecha, braquilabado y bociclaro, pelos blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 14 en la cadera izquierda.

Montoro, 24 de Septiembre de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—12571

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resalta, hurtada el día 17 de los corrientes del término de Fuente Palmera, á José Ruiz Caraballo, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado es el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo, de cinco años, 1,45 metros de alzada, castaño claro, crin y cola negras, un lobanillo en una mano, y en la nalga izquierda el hierro de El Fénix Agrícola V. número 4.

Posadas, 25 de Septiembre de 1918.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—12576

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente el Jefe de la Cárcel del mismo tendrá en ella en concepto de detenido, y á disposición de este Juzgado, á Antonio Angulo Camacho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 168 del corriente año, sobre robo.

Dado en Ronda á 27 de Septiembre de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—12709

SAN SEBASTIAN

D. Miguel de Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á Emilio Gómez, Mariano Moreno, Celedonio Marcos, Juan Hernández, Eusebio Betrán, Felipe Moreno, Telesforo Gómez, Eulalio Revoso, Pedro Ray, Francisco Sánchez, Andrés Vecino, Marcelino Vázquez, Abundio Martín, Jesús Blanco, Isidoro Mata, Deogracias San Martín, Luis Nieto, Gerardo Lafuente, Benito Gil, Amadeo Tubero, Remedio San Martín, Isidoro y Baltasar Zapatero, así como á dos desconocidos que los reclutaron para pasárselos á Hendaya (Francia), desde Fuenterrabía, en la madrugada del 7 del actual, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en causa que se instruye en el mismo sobre recluta clandestina número 229, de 1918, bajo

acordamiento de que si no compareciese, lo pararía el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

San Sebastián, 28 de Septiembre de 1918.—P. S. M., Licenciado, José María Priemina. JO—12678

SEGOVIA

D. Juan Wells Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por indisposición del propietario.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se sigue por sucesión de dos ceras y otros efectos al vecino de esta ciudad Tito de Lluis, se cita al referido Thuracio Lluis, de las Heras, domiciliado últimamente en este ciudad, calle de las Heras, número 3, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para que sea leída la relación de errores y desajustes que presentó, y se le demande que se lea ante el juzgado el artículo 119 de la Ley de Delincuencia Criminal, para que responda si quiere o no ser parte en la causa, y si renuncia ó no á la indemnización de perjuicios y demás derechos que pudieren corresponderle.

Alcalá en Segovia, 6 de Agosto de 1918.—El Juez Juan Wells.—El Secretario. JO—12699

SEO DE URGEL

D. Vicente Pla y Sosa, Secretario del Juzgado de Instrucción de este partido.

Certifico Que en la ejecutoria firmada de causa por robo y homicidio contra Vicente Ballesteros Berge, Delfín Muñoz Montaña, por sentencia de fecha 13 de Abril de 1917 fueron condenados, respectivamente, á la pena de inhabilitación perpetua y Román Felch Berge á la inhabilitación obstante durante el tiempo de siete años y un día, quiescetis la sentencia.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado por la Audiencia de Lérida, para que fuese publicado la pena de inhabilitación en la GACETA DE MADRID, expido I por parte de la Oficina de Urgel, á 16 de Septiembre de 1918.—Vicente Pla, Secretario. JO—12681

SEQUEROS

D. Guillermo Sanchez, Juez de instrucción judicial de este partido, por sucesión del propietario en uso de licencia.

Dijo el señor: Que en este Juzgado, y en la ejecutoria del sumario número 12 de 1918 instruido por burto, contra Catalina López Chacón, vecina de San Miguel de Valero, fui depositaria su susacado de retazo, blanco, usado, un pedazo de paño negro, una cortina de percal encerado, una mantilla de tela negra, vieja, en cubierta de lata y un chorizo pequeño, cuyo dueño se desconoce, lo cual se hace público para que, el que se crea dueño de este efecto comparezca á rendir cuenta en la forma.

Alcalá en Segovia, 10 de Septiembre de 1918.—D. Sánchez y Sanchez. JO—12692

TARRAGONA

En méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con los números 87 de la causa y 61 del año de 1918, sobre estafa por vienesa sin billete en el bien número 722 de la calle Tarragona 4, Valencia, el día 12 del mes. Francisco Giner Fernández, vecino de Valencia, calle Grabador Serrano número 8, piso segundo; por la presente y de orden del señor Juez de este

partido, se cita á la expresada Giner para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito calle Santa Ana, número 1, al objeto de ampliar la declaración que presentó en dicha causa, bajo apercibimiento que, do no verificarlo, lo pararía el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Tarragona, 27 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, Juan Gutiérrez. JO—12676

TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia fechada de hoy, recisida en el expediente instruido por D. María de la Concepción Janés y Vileán, viuda de D. Joaquín Cava y Mirabell, Registrador de la Propiedad que falleció últimamente del mismo partido, y que en anterioridad la fallece Santa Cruz de la Palma, Alforio, Morella y Vilanova y Gelabert, por el procedimiento que hace servir la bombarda en la que ha sido ejecutado el artículo 6 de la fuerza impuesta por el Juzgado para ejercer dichos cargos, á fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra D. Joaquín Cava y Mirabell, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación, durante el término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Y para su publicación en la GACETA DE ESPAÑA, exlico el presente á 26 de Septiembre de 1918.—El Secretario, por supuesto. Fernando García Mora.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Martínez de Embún.

Yo el infrascrito Secretario:

Certifico: Que el presente edicto se publica de oficio, en virtud de lo establecido en el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Tarrasa, 26 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S., García Mora. JO—12618

TORRELIGUNA

Compliendo lo mandado por el señor D. Pedro Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, se hace saber á la procesada Luisa Jiménez Medina, cuyo paradero se ignora, que se ha nombrado por auto de ayer el recaudario que se le sigue, y á otros, por suscripción de dos reses de cesta en Cervera; y se la empieza por la presente, para que, dentro de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, y Estadística del Sr. Gambo, para nombrar Abogado y Procurador, con apercibimiento que, de no verificarlo, se le nombrarán de oficio 6 de tercio.

Torreliguna, 27 de Septiembre de 1918.—Remigio Machicado. JO—12619

Compliendo lo mandado por el Sr. Don Pedro Díaz Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en auto de hoy y susurro que con el número 22 de diez días se sigue, por suscripción de dos reses de cesta en Cervera de la Sierra, se hacen saber a los procedentes rebedores: Antonia Molina Jiménez, Francisco de la Cruz Escrivá, Antonio Jiménez y Molina, Benito González Jiménez y Bartolomé de la Iglesia Jiménez, que se han sido nombrados dichos señores, y se les empieza para que dentro de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Madrid y Estadística del Sr. Gambo, para nombrar Abogado y Procurador, con apercibimiento que, de no verificarlo, se les nombrarán de oficio.

Torreliguna, 26 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Remigio Machicado. JO—12584

TORROX

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta día, se cita, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido de sanidad y otras diligencias, á Francisco Casparros Ros, natural de Berja (Almería), de veinticinco años, soltero, mendigo, que fué herido de arma de fuego el día 12 de Agosto último en término de Algarrobo y en el sitio cortijo de la Noria, citándose asimismo á su padre 6 representantes legales por su incapacidad para ofrecerles el procedimiento en caso 47 918.

Torrox, 19 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial, P. E., Lorenzo Sevilla. JO—12533

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dos ceras, de unas nueve ó diez arrobas, preñada, con la oreja derecha despuntada y una pata blanca; otra de más de cinco arrobas, preñada, con un bulto en el lomo; otra de igual peso, ambas con una bierzo en la patilla derecha, y otra cerda pequeña, de unos tres meses, todas de pelo negro, propiedad de Jerónimo Prieto Serna, vecino de Sabiote, y que fueron hurtadas la noche del 17 al 18 del actual del cortijo Castellón, término de dicha villa, y de ser hallados tales animales se pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, procediéndose también á averiguar quienes sean los autores del hurto, deteniéndolos y poniéndoles asimismo á disposición de este dicho Juzgado.

Dado en Ubeda á 23 de Septiembre de 1918.—Francisco Díaz Pla.—El Secretario. JO—12585

VALLADOLID

D. José Luis Gargollo y Reyna, Juez Decano de los de primera instancia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo acudido á este Decanato D. Carlos de la Torre Minguez, inciado el oportuno expediente para que se le devuelva la fianza del cargo de Registrador de la Propiedad de este distrito, en el cual cesó mediante jubilación por Real orden de 12 de Noviembre del año último, se anuncia por medio del presente tercer edicto, fijándose el plazo de tres meses, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra aquél por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen; haciéndose constar que el don Carlos de la Torre sirvió como interino los Registros de Fresnillo y Valladolid, y como propietario los de Almazán, Audicana de Barrios, Becebarre, de la de Zaragoza y Tordesillas, Peñaranda y Valladolid, correspondientes á esta Audiencia.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1918.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. JO—12679

D. Amiliano Bragado Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que el día 19 de Septiembre actual, después de ha-

he pasado por el kilómetro 219 el número 34, fué en dirección la vía férrea, y en dicho sitio oyó el ruido de un automóvil como de veinticinco años de edad, cisterna regular con llaves y perillas negras, vidrios sobre todo plateados, chapa de acero o acero al carbono, pintado en color beige y sin marcas, y que se ha identificado como la cisterna que se halla a las puertas de la casa que pueden echarse a la fachada para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el efecto final.

Valdelid, 23 de Septiembre de 1918.
Auréliano Bragado.—El Secretario, Nicolás Fries. JO—12661

ZAFRA

D. Antonio Jiménez y Fernández, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente escrito y comparece a todos los Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Justicia judicial, proceder a la busca y registro de las casas o viviendas que el fiscal se refiere, que fueron hurtadas en la noche del 14 al 15 de Agosto último del año denominado Zizys, término de Alconétar, a los vecinos de dicho pueblo: Andino Parra Trigo y Ansaldi García Trigo, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuya poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición.

S. N. se de las justas.

De las pertenencias, si Varela Parra: Una burra de cuatro años, negra, donada 1,12 metros.

Una de estroza color negro, de igual edad.

Ambas aseguradas en la Comunidad Unión Ganadera, con hierro 2, ancho 6, en la maza derecha.

De la pertenencia de Ansaldi García:

Una burra de dos años, color negra, pelo ruivo obscuro, de talla más de mediana, rabiberrilla.

Zafra, 25 de Septiembre de 1918.—Antonio Domínguez.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—12658

Sagardielos Municipales.

COLMENAR VIEJO

D. Matías Covarrubias Ariza, Abogado Juez municipal suplente de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado municipal contra Varela Gordón Urbit, soltero, de oficio barbero, de dieciocho años de edad, por hurto, se dictó sentencia con fecha 8 de Agosto último, cuya parte dispositiva dice así:

«Hallamos que debemos condenar y condenamos a Valero Gordón Urbit en rebeldía en la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, y hágase la anotación correspondiente en el libro de pechos luego sea firma este fallo.

Así lo pronunciamos y firmamos notificándose a las partes en la forma legal procedente.—Matías Covarrubias.—Gregorio Palacios.—Félix Parada.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del perjudicado Valero Gordón Urbit, cuyo paradero se ignora, y surtan los efectos de notificación mediante ejercitarse dicho sujeto los derechos de que se crea existir, en el término de cinco días, a contar desde la inserción, se expide el presente.

Colmenar Viejo, 27 de Septiembre de

1918.—Matías Covarrubias.—El Secretario, Elviro Fries. JO—12693

MADRID—HOSPITAL

En el juicio de faltas verbal celebrado en este Juzgado municipal el viernes 14 de Septiembre de 1918, el actual secretario, D. Pablo Blanco Martín y otros, por mayoría, se ha dictado la sentencia, cuya dispositivo dice así:

«Hallamos que en la noche del 14 de Septiembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, D. Nicolás Morales, Interventor, D. José Ruiz, D. José Ruiz y D. José Vilches, dictó la pena de la prisión de veinte días, con el pago de veinte pesetas de multa, a D. Pablo Blanco Martín, Antonio Morales, y Pablo Sánchez Martín, Antonio Morales y Victoria Quero García, de la otra, como cesante, cuya edad y demás datos son conocidos, cuya edad y demás datos son conocidos, y cuya edad y demás datos son conocidos.

«Hallamos que debemos condenar y condenamos al demandado D. Pablo Blanco Martín y Antonio Morales, cuya pena es de veinte días de prisión de multa, que debe cumplirse en forma de trabajos de utilidad pública, el primero personalmente, y el resto de la duración de los trabajos que el juzgado observó. Hallamos que la denuncia de Varela Gordón Urbit, acusando de oficio su casa de robos y subversión y lo respectivo a las lesiones sufridas por él, y deseando el pago de la indemnización de la pena que se impuso a D. Pablo Blanco Martín, al que esta resolución se notifica por escrito, que se publicará en la Gaceta de Madrid, y notifiquese esta sentencia a Antonio Morales García por medio de cédula.

Así por otra escamilla se procederá, mandando y firmando: Nicolás Morales.—José Ruiz.—José Vilches.

La sentencia contiene lo siguiente y sigue el resto de su firma.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirvir de certidumbre en favor del demandado D. Pablo Blanco Martín, expido el presente, fechado por S. E. y a cargo de uno de los Juzgados de Madrid, el 26 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente Gregorio Soto.—D. N. Nicolás Morales. JO—12700

MADRID—PALACIO

En el expediente de faltas verbal número 1233, seguido en este Juzgado contra Antonio Vicente Martín, por entrar en heredad cerca la, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Luis García Menguan y D. Antonio del Campo; hallando visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la sección pública, y Antonio Vicente Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Lobo Lobo a la pena de 30 pesos de multa y el pago de 15 pesos de costas y absolvemos a Francisco Lobo Lobo de la pena de 15 pesos de multa de costas.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Francisco Lobo Lobo, expido la presente en Madrid el 24 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JO—12697

rrada.—Luis García Menguan.—Antonio del Campo.

«Purificación.—Leída y publicada fiel anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que dice:—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Antonio Vicente Martín, expido la presente en Madrid el 24 de Septiembre de 1918.—El Secretario. JO—12693

En el expediente de faltas verbal de faltas número 1234 seguido en este Juzgado contra Francisco Lobo Lobo, D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Luis García Menguan, hallando visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la sección pública, y Francisco Lobo Lobo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Luis García Menguan; hallando visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la sección pública, y Francisco Lobo Lobo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Lobo Lobo a la pena de 30 pesos de multa y el pago de 15 pesos de costas y absolvemos a Francisco Lobo Lobo de la pena de 15 pesos de multa de costas.

Y para esta sentencia lo pronunciada, mandada por el Juez Serrada Hernández.—Juez Serrada Hernández.—Antonio del Campo.—Luis García Menguan.

«Sentencia.—Leída y publicada fiel anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, en representación de la sección pública, el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que dice:—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Francisco Lobo Lobo, expido la presente en Madrid el 24 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

JO—12697

En el expediente de faltas verbal de faltas número 1235, seguido en este Juzgado contra Antonio Roldán Torres y José Martínez Blasco, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Denuncia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjunto D. Luis García Menguan y D. Antonio del Campo; hallando visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la sección pública, y Antonio Roldán Torres y José Martínez Blasco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Hallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Roldán Torres y José Martínez Blasco a la pena de 50 pesos de multa de multa y el pago de 15 pesos de costas y absolvemos a Antonio Roldán Torres y José Martínez Blasco de la pena de 15 pesos de multa de costas.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Antonio Roldán Torres y José Martínez Blasco, expido la presente en Madrid el 24 de Septiembre de 1918.—El Secretario.

setas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Luis García Manguán.—Antonio del Campo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Ródenas Torres y José Martínez Blanco, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1918.—El Secretario. JO—12604

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 706 de orden del año 1918, contra Simona Muñoz, Julián Guerrero Alonso, Felisa Molina, Marcelino Molina y Modesto García, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. O. Gabriel de Usera, y Adjunto, D. Bernardo Mazeres y D. Antonio de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Simona Muñoz, Julián Guerrero, Felisa Molina, Marcelina Molina y Modesto García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Hallamos que debemos condenar y condonamos á Simona Muñoz Camacho, Juan Guerrero Alonso, Felisa Molina Muñoz, Marcelino Molina Muñoz, Modesto García Maroto, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente y costas, por quintas partes, y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Antonio de Santiago.—Bernardo Mazeres»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Simona Muñoz Camacho, Juan Guerrero Alonso, Felisa Molina Muñoz, Marcelino Molina Muñoz, Modesto García Maroto, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 26 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Crispulo Castillejo.—Visto bueno, Muñoz. JO—12812

MONZON

D. Pascual Serrate Bayona, Secretario del Juzgado municipal de Monzón.

Certifico: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado municipal, se ha dictado sentencia que comprende los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la ciudad de Monzón, á 16 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal formado por los señores: Juez, D. Enrique Caballero Burrel, y los Adjuntos, Mariano Bernat Arias y Tomás Sanmartín Abadía, habiendo visto este expe-

diente de juicio de faltas seguido á virtud de lo ordenado por la Superioridad contra Antonio Enrique Subias, de veinticinco años, soltero, sin domicilio conocido, de profesión camarrero, natural de Barbastro, cuyo paradero se ignora, por hurtto de una bota de vino, una chaqueta, dos pesetas y una navaja, tasado lo primero en tres pesetas, lo segundo en cuatro pesetas y la navaja en 50 céntimos, que con las dos pesetas hacían un total de nueve pesetas 50 céntimos;

»Hallamos que debemos condenar y condonamos á Antonio Enrique Subias, á la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio, acordándose se notifique esta resolución al Subias por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por ser desconocido su paradero.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Caballero.—Mariano Bernat.—Tomás Sanmartín.

La precedente sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal en audiencia pública del día de su fecha.

Y para que conste y remitirlo para su inserción en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, exijo la presente que visa el señor Juez municipal en Monzón á 22 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Pascual Serrate.—V.º B.º: El Juez municipal, Enrique Caballero.

JO—12821

MONTORO

D. Rafael Criado Plédrola, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Provincial del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, los que aspiren á la misma presentarán su solicitud, acompañada de un certificado del acta de su nacimiento, otro de buena conducta moral, su cédula personal y la certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Montoro, 12 de Septiembre de 1918.—Rafael Criado.—El Secretario, Pedro Criado.

JO—11897

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Bartolomé Betrín y Brunet, Juez municipal suplente de la villa de San Feliu de Llobregat, en funciones de Juez municipal.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante, para que los que aspiren á dicho cargo puedan presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que acrediten su aptitud para el desempeño del citado cargo, conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones legales, con la prevención de que el repetido cargo no tiene otra retribución

que la fijada en los Aranceles vigentes y debe ser con residencia fija en esta villa.

El número de vecinos que cuenta esta localidad es el de 1.233.

San Feliu de Llobregat, 26 de Septiembre de 1918.—Bartolomé Betrín.—Ante mí, Gabriei Barbela, Secretario interino.

JO—12684

Jurisdicción de Mariana.

CARTAGENA

D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez instructor de la expresada dependencia.

Hace saber: Que en expediente de prófugo de carta naval, instruido contra el inscripto de este Trozo y Brigada, Jesús Arasanz Martín, hijo de Juan y de María, ha recaído decreto auditriado del excelentísimo señor Comandante general de este Apostadero aplicando á dicho individuo los beneficios de la ley de 8 de Mayo del corriente año, que concede amnistía á los prófugos, y hallándose en ignorado paradero el inscripto de que se trata, como igualmente se ignora por este Juzgado la residencia de su familia, se hace público por medio del presente edicto para conocimiento, tanto del interesado, como el de sus padres ó parientes más cercanos, todo él con arreglo á las prevenciones del artículo 6º de dicha ley de 8 de Mayo último y regla 5º de la Real orden circular de 3 de Julio próximo pasado, que dicen así:

«Art. 6º Los prófugos y desertores á quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses si estuviesen en la Península, ó en el de un año si se hallasen fuera de ella, para ser destinados ó incorporados, debiendo todos completar en él mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación.

Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores, podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año á los beneficios de la redención del servicio militar según que pertenezcan á Reemplazos anteriores ó posteriores á la vigente ley de Reclutamiento.

El plazo de un año á que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por otro igual, con carácter general, para los residentes en Ultramar, cuando así lo aconsejaran razones de equidad ó conveniencia pública, á juicio del Gobierno.»

Regla 5º Los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la Ley y salvo únicamente los de Reemplazo de marinera anteriores al de 1915 (para el que ya fué suprimida la redención á metálico del servicio de la Armada, por la ley de 2 de Julio de 1914), ó individuos de Infantería de Marina anteriores al de 1912 que se rediman á metálico, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses si residen en la Península, ó el de un año si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha en que les fuere notificada la resolución en que se les concedan los beneficios de la Ley, y de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia.»

Cartagena, 26 de Septiembre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar.—El Secretario, Eugenio Romera. JM—4617